

Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.505)**

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Producción y Promoción del Empleo y de Gobierno han considerado el proyecto de Ordenanza presentado por las Concejales Silvana Teisa, Norma López, María Fernanda Gigliani y Marina Magnani, el cual expresa:

"Visto: Las distintas ferias conformadas en la ciudad, instaladas algunas hace más de 20 años, gracias al trabajo que realizan sus feriantes logrando un buen funcionamiento de las mismas hasta hoy en día.

La aprobación en la sesión del día 15 de diciembre del año 2022 de la Ordenanza N° 10.468 "ESTABLECE RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE FERIAS POPULARES", y

Considerando: Que en sus inicios las ferias fueron conformándose en los distintos barrios de la ciudad, por personas excluidas del mercado formal de trabajo, que necesitaban contar con un ingreso monetario para llevar a sus hogares.

Que los feriantes desde sus comienzos en la actividad, sostuvieron una lucha año tras año para lograr la regulación de las ferias establecidas en la ciudad y así su reconocimiento como trabajadores de la economía social.

Que el ex Concejal Eduardo Toniolli fue quien presentó por primera vez una ordenanza que buscaba regular el funcionamiento de las mismas, no hubo acompañamiento en varias ocasiones, logrando que el proyecto tenga que presentarse nuevamente en dos ocasiones más por perder estado parlamentario. La última presentación de este proyecto de ordenanza la realizó la Concejala Silvana Teisa.

Que tras insistencias de los feriantes en conjunto con los autores y firmantes del proyecto presentado en 3 ocasiones, tras lograr un consenso entre todas las fuerzas políticas del Concejo Municipal se logró la tan esperada aprobación.

Que esta lucha que sostuvieron los feriantes durante tantos años para el reconocimiento de su trabajo debe ser plasmada en la ciudad por este Concejo Municipal.

Que se adjunta Ordenanza N° 10.468".

Es por lo expuesto, que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Instúyase en el ámbito del Municipio de Rosario el "Día del Feriante", establecido el 15 de diciembre de cada año, en conmemoración al día de aprobación de la Ordenanza N° 10.468 "ESTABLECE RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE FERIAS POPULARES".

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 5 de Abril de 2023.-

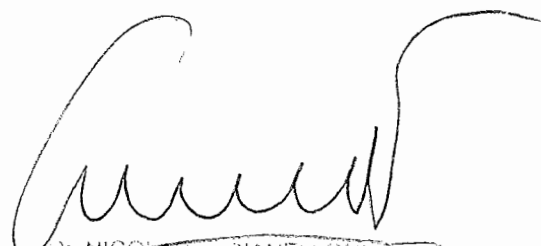

Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Rosario, "Cuna de la Bandera", 27 de abril de 2023.

CUMPLASE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Dr. NICOLÁS L. GIANELLONI
Secretario de Desarrollo Humano y Hábitat
Municipalidad de Rosario


Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

17 JUL 2023

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
17 JUL 2023
SALIO
INTERVINO

